

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Diputación Provincial de Toledo

Por decreto de la Presidencia número 633/2025, de fecha 16 de abril, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al pleno corporativo de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el próximo jueves, día 24 de abril de 2025 y hora de las 11:30, en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

**ASUNTO PREVIO:**

Ratificación del carácter ordinario de la presente sesión.

**PRESIDENCIA**

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno corporativo de esta Excm. Diputación Provincial el día 21 de marzo de 2025, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
2. Dación de cuenta de los decretos dictados por la Presidencia durante el mes de marzo de 2025.
3. Nombramiento de D<sup>a</sup>. María Eva García Azaña en las Comisiones Informativas y órganos colegiados.

**ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS**

Delegación de ASUNTOS GENERALES, EMPLEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA:

4. Modificación de la vigente plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo nº 11, de 17 de enero de 2025) para el año 2025.

**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA:

5. Propuesta de modificación de la base quincuagésimo segunda de las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación de Toledo.
  6. Dar cuenta de la resolución de Presidencia aprobatoria del plan presupuestario a medio plazo 2026-2028.
  7. ASUNTOS DE URGENCIA. Que se presenten.
  8. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Que se formulen reglamentariamente.»
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Toledo, 16 de abril de 2025.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º1.-2025